



INFORME DE SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS CORTE DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2022

INFORME PUBLICADO: 10 DE ENERO DE 2023

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normatividad vigente se conformó con la resolución 082 del 7 de abril de 2022, el grupo de trabajo de apoyo al Control Interno Fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de autor; para apoyar a la Alta Dirección en las acciones a desarrollar en el marco del Sistema de Control Interno Fiscal en el marco del MIPG y en concordancia con el Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno para la presente vigencia; se registra a continuación el avance de las actividades formuladas por el Grupo de Control Interno Fiscal en el

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia), así como sus decretos reglamentarios y complementarios; le corresponde a la Unidad de Control Interno de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Se adelantaron actividades de revisión y verificación de los documentos ubicados en la Intranet Institucional y en el Portal Web verificando que se encontraban desactualizados, la Política de Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos”; componentes con los que se pretende evaluar y prevenir eventos negativos internos o externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales.

Con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública se actualizaron estos componentes para nuestra entidad.

Elementos para una adecuada administración de riesgos:

Lineamientos estratégicos: Establecer un lineamiento estratégico que oriente las decisiones de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, frente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales. El producto de estos lineamientos es el Mapa de Riesgos que, en



la entidad, ha sido diseñado y actualizado por los responsables de los procesos en los que se mide, entre otros:

- Identificación del riesgo
- Consecuencias posibles en caso de ocurrencia
- Probabilidad de ocurrencia
- Impacto en caso de ocurrencia
- Estrategias o controles en caso de ocurrencia

Identificación de los riesgos: La finalidad es identificar los eventos potenciales de riesgos tanto internos como externos, estén o no bajo el control de la entidad.

Análisis de riesgos: A través de este elemento se analiza la probabilidad de ocurrencia de un evento negativo para la entidad evaluando los impactos que se causarían ante una posible materialización del riesgo. Asimismo, a través de este elemento se busca establecer el grado de ocurrencia de los riesgos de la entidad.

En la actualidad, el mayor riesgo que afrontan las entidades del estado son las prácticas de corrupción entendidas, de manera general, como el uso indebido del poder o de los recursos públicos para el beneficio personal, la consecuencia que esto genera es la pérdida de credibilidad en el Estado, el gobierno y la administración pública.

La entidad maneja un nivel de credibilidad y aceptación entre sus usuarios, es muestra incuestionable del buen manejo que se les ha dado a estos riesgos.

Valoración del riesgo: Mientras que a través del análisis de riesgo se mide la posibilidad de ocurrencia, la valoración del riesgo trata de establecer el impacto ante una eventual materialización de este.

Se realizó estudio análisis y la valoración de los riesgos dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera identificando riesgos a nivel de ejecución presupuestal proceso contractual contable y de pagos, de los cuales dentro de los cuales dentro de la vigencia 2022 no se materializó ninguno de los riesgos identificados y valorados, como resultado de su gestión y controles a los procedimientos.

Políticas de administración del riesgo: Las políticas implementadas en este campo deben tener como fin estructurar criterios que sirvan de orientación en la



toma de decisiones en cuanto al tratamiento de los riesgos y sus efectos en la entidad.

Como resultado de esta política, la entidad ha diseñado, dentro de su Mapa de Riesgos, unas estrategias o controles que serían utilizadas en caso de materialización del riesgo.

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS

Se adelantó la revisión del documento **Mapa de Riesgos vigencia 2022**, el cual involucra los conceptos básicos relacionados con la Administración del Riesgo establecidos en las diferentes guías y capacitaciones proferidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para cada riesgo se registran los siguientes ítems: Proceso, Riesgo, Causas, Consecuencias, Análisis del Riesgo Inherente (Probabilidad, Impacto, Zona de Riesgo), Monitoreo y Revisión (Fecha, Acciones, Responsable, Indicador o Mecanismos de Seguimiento). De igual forma el formato incluye una casilla para las revisiones del Control Interno Fiscal.

En la Página Web Institucional en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra ubicado en el numeral 9.12.1 Matriz riesgos de corrupción.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se observa que la entidad está dando cumplimiento a las obligaciones legales con respecto al tema del Mapa de Riesgos, mediante la formulación de una política, la identificación y seguimiento de los riesgos y la publicación de los documentos relacionados para conocimiento de la ciudadanía.
2. Es importante que en cada vigencia el Comité de Evaluación y Desempeño Institucional de la entidad promueva la revisión y actualización de la Política de Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos por parte de los responsables de proceso.
3. Como también es importante la socialización e interiorización que facilite el conocimiento del tema a todos los funcionarios de la entidad.



4. Es importante para la vigencia del año 2023 que la entidad cuente con el liderazgo de planeación que le permita avanzar en forma más decidida hacia la continuidad de la implementación de MIPG y sus herramientas de gestión dentro de las cuales se encuentran los Planes de Mejoramiento, la Administración de Riesgos, "Política de Administración del Riesgo", y el diseño de controles para las entidades públicas.

Cordialmente,

FANELY PAEZ MOLINA

Coordinador del grupo de trabajo de apoyo al Control Interno Fiscal